



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 034-2015-AMAG-CD/P

Lima, 10 de marzo del 2015

VISTO:

El Informe Final de fecha 05 de marzo del 2015, presentado por la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N° 001-2015-AMAG y el Proveído N° 166-2015-AMAG-CD/P emitida por la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en relación a la cobertura de las Plazas N° 29, 33, 42 y 48 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Academia de la Magistratura, en cumplimiento de lo dispuesto mediante el artículo 3 de la Resolución N° 013-2015-AMAG-CD/P; y,

CONSIDERANDO:

Que, según da cuenta la citada Comisión Evaluadora en su Informe Final, se llevó a cabo el proceso correspondiente para la selección de los candidatos más idóneos para cubrir las Plazas 07, 29, 33, 42, 44, 48 y 54 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Academia de la Magistratura, habiéndose desarrollado las diversas etapas de dicho proceso de selección, que comprendió la Evaluación Curricular, la Evaluación de Conocimientos, la Evaluación Psicológica y la Entrevista Personal, conforme al Reglamento aprobado mediante la Resolución N° 013-2015-AMAG-CD/P;

Que, conforme se desprende de la documentación sustentatoria anexa al Informe Final presentado por la Comisión Evaluadora, así como del Proveído N° 166- 2015-AMAG-CD/P emitida por la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, sólo en tres (3) de las plazas cuya cobertura fue convocada a plazo indeterminado, Plazas N° 29, 33 y 42, correspondientes al Profesional I - Especialista en Formación del Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP, Especialista I - Especialista en Capacitación del Programa de Formación para Aspirantes – PROFA de la Dirección Académica, Secretaria I - Secretaria de la Secretaría Administrativa, corresponde emitir la presente resolución;

Que, en el caso de la Plaza N° 48 correspondiente al Técnico I – Técnico en Contabilidad, tratándose de un reemplazo temporal ante la ausencia por Licencia de la titular de dicha plaza, corresponde formalizar la contratación de la postulante seleccionada mediante un Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad – Contrato a Plazo Fijo por Suplencia, cuyo proyecto deberá remitir la Subdirección de Personal a la Dirección General para su suscripción;

Que, asimismo, la Presidencia del Consejo Directivo, mediante el proveído del visto, aprobó la declaratoria de desierto de las plazas 07, 44 y 54;



Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha quedado acreditado en el presente caso que las plazas convocadas se encuentran habilitadas presupuestalmente, conforme se verifica en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) institucional aprobado para el presente ejercicio 2015 mediante Resolución N° 146-2014-AMAG-CD/P, contando además con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 006-2015-AMAG-UP, y ampliación, que acredita su financiamiento;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, y el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y contando con el visto de Dirección General, Secretaria Administrativa y Subdirección de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contratar a plazo indeterminado a partir de la fecha, en la Plaza N° 29 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) institucional vigente, correspondiente Profesional I, Especialista en Formación del Programa de Actualización y Perfeccionamiento - PAP, Nivel P-A, a la señora **GRACIELA PEREGRINO ESCOBAR**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contratar a plazo indeterminado a partir de la fecha, en la Plaza N° 33 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) institucional vigente, correspondiente al Especialista I, Especialista en Capacitación del Programa de Formación para Aspirantes – PROFA de la Dirección Académica, Nivel F-E, al señor **CELSO OSCAR RODRIGUEZ GALLO**.

ARTÍCULO TERCERO.- Contratar a plazo indeterminado a partir de la fecha, en la Plaza N° 42 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) institucional vigente, correspondiente a Secretaria I, Secretaria de la Secretaría Administrativa, Nivel T-A, a la señorita **GISELLA DEL PILAR MENDOZA ORTIZ**.

ARTÍCULO CUARTO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura para el presente ejercicio 2015, debiendo la Oficina de Personal proceder a la apertura de los legajos personales correspondientes y a incluirlos en la Planilla de Remuneraciones.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

31-0-1
Duberli A. Rodríguez Tineo
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura